

Coria é Conde del Barco, condicionalmente que luego dexase á Montalvan y á la Puente del Arzobispo. Lo qual el Conde de Alva aceptó de buen grado, porque su deseo era de acrecentar su estado, é subir en títulos de tanta dignidad é honra, y así el Maestre, haciendo liberal franqueza de lo del Rey, recobró su villa, y envió las provisiones al Rey para que las firmase, el qual, puesto que le desplugo, no lo contradixo, antes luego las firmó é despachó. Dadas las provisiones al Conde de Alva, entregó á Montalvan é dexó la Puente del Arzobispo, é de allí adelante se intituló Duque de Alva é Marqués de Coria, é Conde del Barco. E despedidos con mucho amor, el nuevo Duque de Alva se volvió á su tierra, y el Maestre y el Arzobispo á Segovia. Donde llegados, vino al Rey el Licenciado de Alcalá por parte del Arzobispo de Toledo con una carta de creencia, que descia:

«Lo que vos el Licenciado de Alcalá aveis de decir de nuestra parte al Rey nuestro Señor, es lo siguiente: Primeramente, despues de besadas sus Reales manos en nuestro nombre, diréis á su Alteza que ya sabe los grandes escándalos que en estos Reynos se han levantado de siete años é esta parte á cabsa de la subcesion de ellos. E como quiera que las opiniones de los unos é de los otros en el principio es de creer que fuesen fundadas sobre justo zelo, bien se puede decir que al medio ni al fin no han conseguido, ni consiguen con el comienzo, segun los grandisimos males é daños, é destrucciones que se han seguido de cada dia, é se continuan. E que á su Merced es manifesto el estado en que se ha puesto su Real dignidad, é como estos sus Reynos están en total perdicion por falta de justicia, que en ellos no hay alguna, salvo aquella que la necesidad ha puesto y pone en algunos pueblos, aunque pocos; y en las otras partes parece que no hay otro derecho salvo la fuerza. Asimismo ve su Alteza un intolerable daño que se ha seguido é sigue de la moneda, el qual ha traído é trae tan grand confusion, que bastaría para destruir un Reyno muy sano, quanto mas uno tan quebrantado como este, y tan lleno de miserias é afliciones, é tan menguado de todas las cosas convenientes al sostenimiento de la república. Asimismo, que bien ve su Merced las guerras particulares que al presente hay entre sus naturales en las montañas, en las Astúrias, en Galicia, en Estremadura, en Sevilla, en Córdoba y en otras partes de menor calidad; en las quales ha avido tanta efusion de sangre, é tantos robos é tantas quemas, que si huviese seido en los tiempos pasados, sería dolor de lo oír, quanto mas de lo ver los que lo vemos por los ojos, veyendo en estas turbaciones levantarse hombres de sendas lanzas, é con latrocinios y robos llegar á tener ciento é doscientas, é sostenellas con el sudor de los miserables, comiendo sobre aquellos los tales robadores, como se hizo en Francia en tiempo de sus divisiones. E diréis á su Señoría que todos estos males en alguna manera serian reparables por tiempo, excepto las muertes; porque si se toman fortalezas ó

»villas, ó otras cosas de unas partes á otras, todo se queda en sus Reynos, y en poder de sus naturales; »empero las muertes que de cada dia subceden, no »hay remedio; y aun esto es mayor mal, por lo que »agora parece que se comienza, entrando los moros »enemigos de nuestra santa Fé poderosamente, ha- »ciendo las crueldades é males que se hacen, matan- »do, é quemando é destruyendo sus tierras; que »aquesto parece un mal irreparable, segun la fama »buena del esfuerzo de este Rey de Granada, é la en- »trada que agora hizo á dó ha muy grandes tiempos »que moros no llegaron; é si agora no se les pone al- »guna resistencia, segund las contiendas que están »en el Andalucía, mucho se debe de temer el perdi- »miento de aquella tierra, é áun mas adelante por »los aparejos que parece que hay para ello, é mas por »los grandes pecados de todos. Y diréis que como »nos seamos constituidos en esta dignidad, que es la »mayor de estos Reynos, y llegados en tal edad, que »por estas cosas somos mas obligados á procurar el »servicio de Dios y el bien comun que otro ninguno, »é instimulados de estos grandisimos males é daños »que vemos acrecentar, é de los que se nos figuran »que entre ellos pueden venir, si nuestro Señor Dios »no lo remedia, é nosotros todos no lo remediamos »é no nos ayudamos mejor que fasta aquí, acorda- »mos de vos enviar á su Alteza por descargo nuestro »á le suplicar é requerir con Dios nuestro Señor, que »pues se muestra todo esto resultar del debate de »esta subcesion (porque durante esto, no parece que »su Señoría puede así remediarlo, porque lo que una »parte dice, la otra lo niega); que á su Real Señoría »plega por servicio de Dios, é por hacer bien é mer- »ced á estos Reynos suyos, é por el bien universal »de aquellos que en esto se entienda. E diréis que el »parecer nuestro queremos decir así como uno de »los principales de sus Reynos segun somos obliga- »dos, só pena de caer en mal caso; el qual sería, á su »Señoría placiendo, que se toviere esta forma: que »su Alteza permitiese é mandase que nos ayuntase- »mos en alguna parte conveniente los Perlados é Gran- »des de sus Reynos, en especial los que sean mas »cercanos, para prestamente se poder juntar, y que »á mi ver podríamos ser estos que se siguen: De los »caballeros: el Maestre de Santiago, el Duque de »Arévalo, el Marqués de Santillana, el Duque de Al- »burquerque, y el Conde de Haro, y el Duque de »Alva, y el Conde de Benavente, y el Conde de Tre- »viño y el Almirante. De los Perlados: Micer Bianco- »rio, Nuncio Apostólico, el Arzobispo de Sevilla, el »Obispo de Sigüenza, el de Burgos, el de Cória y »nos, é otros algunos, si para esto pudiesen conve- »nir, como dicho es; por manera que fuésemos en »número nones. E para este ayuntamiento, por las »diferencias que hay entre algunos de éstos, oviese »algunas seguridades entre nosotros, para nos guar- »dar durante aquel. E juntos jurásemos en el sepul- »cro de Sanct Vicente de Avila sobre la Hostia con- »sagrada en manos de un Preste de dar aquel medio »en aqueste fecho qual nos pareciese ser cumplidero »al servicio de Dios é suyo, y á la paz, é sosiego é

## CAPÍTULO CXLIV.

De como el Príncipe de Aragon y la Señora Princesa Doña Isabel, sintiendo la novedad que queria hacer el Rey, le escribieron la carta siguiente.

El Príncipe Don Fernando, y la Princesa Doña Isabel, veyendo que siempre el Rey mostraba enojo contra ellos, aunque honestamente lo disimulaban, é que ninguna respuesta por escripto les daba las otras veces que le avian escripto y enviado su embaxada, sintiendo el desposorio que queria hacer de la hija con el Duque de Guiana é tornarla á hacer heredera si le aprovechára, acordaron de lo escribir otra carta en la forma siguiente:

«Muy alto, é muy poderoso Príncipe, Rey é Señor. Ya vuestra Señoría sabe como en el mes de Octubre del año pasado ovimos enviado á vuestra Alteza nuestras cartas con Mosen Pero Vaca é Diego de Ribera é Luis de Atienza con cierta creencia por escripto. La qual en efecto contenia: primeramente facer saber á vuestra merced el casamiento nuestro, é la razonable cabsa porque para ello no se avia atendido el mandado, consejo é consentimiento de vuestra Real Señoría; é despues de aquesto certificado, averse aquello fecho con puro respecto del servicio vuestro, é no con otro fin que á aquel fuese contrario, é pidiendo por merced á vuestra Alteza, que si por esto se aver fecho así, oviese avido algund desgrado, quisiese, por nos facer merced, de postponello; suplicándole que nos rescebiese por verdaderos hijos é servidores, ofreciéndole nuestra obediencia y servicio lo mas acatada é humildemente que pudiésemos con ofrecimiento de suficientes é determinadas seguridades, para lo demostrar por obra, segund que mas por estenso en la dicha creencia se contenia. Aquesta embaxada vuestra Real Señoría rescebió é oyó muy graciosamente, é nos respondió que como viniesen á vuestra Corte algunos Grandes destos vuestros Reynos que esperaba, que estonces entenderia en ello é nos responderia. La qual respuesta, muy poderoso Señor, de dia en dia avemos atendido con la paz é sosiego é obediencia que vuestra merced ha visto. E aun en este comedio aprobando por la obra, avemos dado orden, rogando á esta vuestra muy noble villa de Valladolid é á las otras cibdades y villas y tierras que no estaban á vuestra obediencia, que en ella se pongan; é si otra cosa nos quedase de facer, para mostrar el amor, é fidelidad é deseo que tenemos á vuestro servicio, prestos estamos, para lo cumplir. E, muy excelente Señor, ya pasados son cerca de quatro meses que vuestra Señoría no nos ha respondido, é agora por muchas partes avemos sido avisados que en lugar de aceptar nuestra suplicacion justa, por algunos rodeos é maneras muy poco cumplideras á vuestro servicio, é á la paz é sosiego de vuestros Reynos, se procuran de meter gentes estrangeras á esta vuestra nacion muy odiosas, é facen otros movimientos contra nosotros, é

buena gobernacion de estos sus Reynos é señoríos, é sostenimiento de su estado Real; ca grand vergüenza é daño es de todos sus naturales que siendo del nuestro Señor é Rey, tenga las necesidades é poco poder é desabtorizamiento que su Merced tiene; que los ceptros Reales acompañados quieren ser de moderadas riquezas é poderío, con que puedan satisfacer los servicios, é castigar los maleficios. E asimismo para dar orden en todos los otros daños sobredichos, é principalmente en lo de la moneda, y en lo de la resistencia de los Moros enemigos de nuestra santa Fé; que grand oprobio debe ser y es á la nobleza castellana que los comarcanos pasen los mares á conquistar tan grand muchedumbre de moros, y que estos pocos que tenemos aqueude del agua no solamente se nos defiendan, mas nos entren á tomar la tierra. E que destos, que así nos juntáremos, se conformen lo menos con la determinacion de los mas, y que á su Alteza plega de estar al consejo de estos. E nos procuráremos que así mesmo hagan los Señores Príncipes; y placirá á nuestro Señor, que usando de su acostumbrada misericordia, alumbrará á todos, para que hallemos entero saneamiento para agora é para de aquí adelante; que ya se halló en otros tiempos por permission de Dios en otros tan grandes debates; el qual no tiene agora menos poder que solia, si nosotros á él nos encomendásemos. Y quando entero saneamiento no se hallase, no podria ser que algun modo no se diese porque en la vida suya durante no oviese sobre que debatir, y el debate se suspendiese, y los Reynos se pacificasen y gobernasen, por manera que Dios fuese servido, y su Señoría tenido é acatado como es razon, é los enemigos de nuestra santa Fé resistidos y aun molestados. Por tanto diréis que una y muchas veces amonestamos é tornamos á suplicar á su Alteza que quiera volver los ojos de la discrecion que Dios le dió, sobre estos Reynos que le encomendó, é poner alguna melecina sobre tan grandes llagas como en ellos hay. Para todo lo qual podreis de nuestra parte certificar á su Real Señoría que hallará toda nuestra persona é casa dispuesta, y que ninguna cosa que á nos sea posible de hacer, nos será grave. E que de esto, que con verdadero zelo del bien comun y de toda paxion é interese particular despojados suplicamos é aconsejamos á su Real Señoría, como somos obligados segun las leyes, hacemos testigos á nuestro Señor Dios en los cielos, é á su Señoría é á todos los que lo supieren en la tierra, para descargo de nuestra conciencia é honra de la fialdad que le debemos. Vista esta creencia é leida por el Rey, respondió al Licenciado, é díxole: «Decid al Arzobispo que yo le agradezco su buena voluntad, é que placiendo á Dios, en todo lo que él envia á decir por su creencia, se dará presto tal modo y orden qual él verá.» Aquesto descia el Rey, porque ya esperaba el embaxador de Francia.

«contra la derecha é legitima subcesion á nos pertenesciente. Lo qual vuestra Alteza de su libre voluntad, usando de razon é justicia, á mí la Princesa en pública plaza, estando en vuestro poder, en las ventas de Guisando en presencia del Delegado de nuestro muy Sancto Padre, é con su abtoridad, á quello mesmo hizo jurar á los muy Reverendos en Christo Padres, Arzobispos de Toledo é de Sevilla, y al Maestro de Santiago, y Conde de Plasencia, é Obispo de Burgos, é de Cória, é de otros Duques é Condes que á la sazón allí se juntaron. E despues en la villa de Ocaña por mandamiento de vuestra Señoría, é otros muchos Perlados é Procuradores de las cibdades é villas de estos vuestros Reynos lo juraron, segund que vuestra Señoría bien sabe, é á todos es notorio. E, muy excelente Señor, porque nosotros todavía estamos é permanescemos en el deseo que vos enviamos á descir que tenemos de vos servir, acatar y obedecer como á Rey é Señor é Padre verdadero, de lo qual queremos dar cuenta á Dios nuestro Señor en los cielos, que es el verdadero sabidor de las intenciones públicas é secretas, é á vuestros naturales en la tierra, y aun á los estraños, acordamos de escribir esta presente carta á vuestra Merced; á la qual por ella con reverencia de hijos y servidores suplicamos quiera accebtar la nuestra primera justa suplicacion; é accebtando aquella, resciba nuestra obediencia é servicio; é postponiendo todos los otros enojos é desgrados por servicio de Dios nuestro Señor, é por la pacificacion de estos vuestros Reynos é señoríos, é por hacer merced á nosotros, cuya voluntad nunca fué ni será, á vuestra Señoría plasciendo, de vos enojar, ni deservir. E si por ventura, muy excelente Señor, á vuestra Alteza no le placirá hacer esto, así graciosamente como lo pedimos, suplicámosle lo que de justicia no nos puede denegar; es á saber, que ántes que los tales rigores se comiencen, los quales serán malos de atajar despues de comenzados, y de ellos se podrian seguir grandes ofensas á Dios, y daños irreparables de estos vuestros Reynos, y aún creemos que se extenderian á muy grand parte de la Christiandad, que á vuestra merced plega de nos oír é mandar guardar nuestra justicia, en esta manera: que vuestra Alteza venga en plascerle que á quatro grandes de vuestros Reynos, que á las partes sean fieles, sea entregada una villa con las solemnidades que se requieren para en tal caso, á dó á su salvaguarda vuestra Alteza, é los perlados é grandes de vuestros Reynos puedan venir, á los quales vuestra merced mande llamar; é asimismo nosotros y aquellos que nos siguen podamos ir; y allí vuestra Señoría mande llegar los Procuradores de las cibdades é villas, é los principales Religiosos en vida y en letras de todas las Ordenes de vuestros Reynos, los quales oygan lo que vuestra merced les querrá descir, é asimismo lo que nosotros dirémos, é quiera estar á la determinacion de ellos, ó de la mayor parte de ellos sobre solene juramento que hagan de determinar

«lo que les pareciere mas justo. A la qual determinacion nosotros por servicio de Dios é vuestro, é por evitar grandísimos males como de la rotura, é si se comenzase, se podrian seguir, desde agora nos ofrecemos, é proferimos de estar obedientes, sin poner á ello ninguna contradicion. E porque pocas veces los muchos se acordaron en una cosa, é si entre en los susodichos oviere alguna diferencia en la determinacion, á vuestra Alteza plasciendo, plascirá á nosotros que quatro religiosos ó mayores perlados de las Ordenes de Sancto Domingo, y Sanct Francisco, y Sanct Gerónimo, é de la Cartuxa en estos vuestros Reynos entiendan en las tales diferencias, é las atajen como en sus conciencias vieren y entendieren ser mas cumplido al servicio de Dios, y á la paz universal de estos vuestros Reynos; á la determinacion de los quales asimismo ayamos de estar só cargo del dicho juramento que primero hagan. Por ende, muy poderoso Señor, pues tan llanamente nos ofrecemos, é nos sometemos al juicio y justicia de vuestros naturales, suplicamos á vuestra Real Señoría, é si menester es, le requerimos con aquel Dios poderoso que suele ser y es justo juez entre los emperadores, é reyes é grandes señores, que no nos quiera negar aquesto que le suplicamos, y que al menor de vuestros Reynos negar no se puede ni debe. Lo qual una é muchas veces tornamos á suplicar é requerir á vuestra Señoría con quanta instancia podemos, é reverencia debemos. Lo qual entendemos publicar en vuestros Reynos é fuera de ellos; porque si esto así no se rescibiere, y en la defensa de nuestra justicia hiciéremos aquello que á todos es permitido por los derechos divinos é humanos, seamos sin cargo quanto á Dios é quanto al mundo. E de esto suplicamos á vuestra Señoría ayamos luego la determinada voluntad é respuesta.»

Rescebida esta carta é leida por el Rey, como ya estaba determinado de poner en obra lo que despues se hizo contra la Princesa su hermana, aunque aprovechó poco, segund lo que dispuso la divinal Providencia en favor de ella, quando los dias del Rey fueron cumplidos, é pasó de esta vida, respondió mas tibiamente que las otras veces, diciendo que lo veria con los de su Consejo, y les mandaria responder.

## CAPÍTULO CXLV.

Como el Rey con toda su Corte se fué á Medina del Campo, é allí vino la embaxada de Francia sobre el casamiento de su hija, é de lo que subcedió por el Reyno.

Pasados algunos dias que el Rey estuvo en Segovia, mas á su grado que á provecho del Reyno, supo como venia la embaxada de Francia; é fué acordado que él fuese á Medina del Campo á recibilla, porque traya la conclusion del casamiento del Duque de Guiana para su hija. E así acordado, mandó que toda la gente de la Corte se fuesen derechamente á aposentarse en Medina del Campo, y el Rey

con el Maestro de Santiago y el Obispo de Sigüenza se fueron á la villa de Coca á holgar con el Arzobispo de Sevilla, donde estuvieron seis dias, rescibiendo fiestas; é dende allí se fueron á Medina, é con ellos el Arzobispo de Sevilla. Donde llegados, vinieron muchos de los grandes del Reyno, así perlados como caballeros. Verdad es que todos ellos estaban ganosos de paz é sosiego, aunque descontentos del Maestro de Santiago, porque veian quan sojuzgado tenia al Rey con poca honra; pero los mas de ellos estaban aficionados á la Princesa Doña Isabel, é no sin cabsa; ca bien sabian el deshonesto vivir de la Reyna Doña Juana, por donde sospechando, afirmaban que aquella hija mas fuese agena que del Rey. Estando el Rey así en Medina del Campo acompañado de muchos perlados é caballeros llegó la embaxada de Francia, en que venian personas señaladas, conviene á saber: el Cardenal Atrabatensis y el Señor de Torsi en nombre del Rey; y el Conde de Bolonia y el Señor de Manicorni por parte del Duque de Guiana con grandes poderes suyos, para desposarse en su nombre con la hija del Rey. Aquesta embaxada fué rescebida muy honradamente, así por los señores de la Corte que salieron á la rescebir al camino, como por el Rey, quando le entraron á hacer reverencia, que con mucho amor les habló, mostrando grand placer con su venida. Y así rescebidos y aposentados, dende á tres dias el Cardenal é los otros embaxadores vinieron al palacio del Rey, é entrados en una sala ante su Real presencia, estando presentes los perlados é caballeros de su Corte, el Cardenal propuso, disciendo que como el Rey de Francia toviese mucho amor con él, y lo quisiese como á hermano, confederado é aliado, queriendo que aquella hermandad fuese mas firme é durable, enviaba á él é á los otros caballeros que con él venian á su Alteza, para contratar con su Alteza el casamiento del Duque de Guiana su hermano con la señora Doña Juana su hija; é aquí disparó algunas palabras contra la Princesa Doña Isabel, tales, que por su desmesura, son mas dignas de silencio que de escriptura; é así concluyendo, dixo que pues el Rey de Francia enviaba á él y aquellos caballeros que con él venian sobre aquel negocio de parte de su Rey, rogaban á su Real Magestad lo quisiese aceptar, é aceptado, les mandase dar personas fiables á su servicio, para lo concluir y negociar. Oyda su habla, el Rey con mucha graciosidad le respondió, que avia mucho placer de la demanda que traian; porque aquello era lo que le agradaba; por tanto, que desde allí nombraba é deputaba al Maestro de Santiago, é al Arzobispo de Sevilla é al Obispo de Sigüenza, para que lo contratasen é concluyesen. E así dada la respuesta, el Cardenal é los otros Embaxadores se tornaron á sus aposentamientos; é desde allí los Diputados por el Rey comenzaron á platicar é dar orden en la negociacion á ellos encomendada, yendo de continuo á hablar con el Cardenal. Entretanto que así estas cosas pendian é se concertaban, acaesció en Estremadura que Don Alonso

Ponce de Leon, hermano bastardo del Conde de Arcos Don Rodrigo Ponce, como capitan de la Condesa de Medellin, llevaba dos hijas suyas dende Toledo, donde se las avia entregado el Conde de Cifuentes con hasta ciento é cinquenta de á caballo, é con él otro capitan del Maestre de Alcántara, que se llamaba Pedro de Grijalva. Y como el Maestro de Alcántara, antes que fuese destruydo, avia preso al Comendador de Lares, parcial é grande amigo de la señora de Benalcazar, que se descia Doña Elvira de Zúñiga, é la Condesa de Medellin toviese presos á Nuño Mexia, é otros caballeros, los quales eran parientes de los Chaves, é de otros caballeros hidalgos de Truxillo, quando Doña Elvira é los otros de Truxillo sopieron como aquellos dos capitanes traian aquellas doncellas, é se iban á Guadalupe con ellas, allegaron presto grand copia de gente, así de á caballo como peones, é dando cargo de la Capitanía general sobre todas á Don Francisco de Zúñiga, hermano de Doña Elvira, vinieron sobre ellos de salto, en tal manera, que no solamente los hicieron acoger á la villa, é de allí, herido Pedro de Grijalva, ir huyendo, é puestos en vencimiento, se retruxeron todos á la iglesia del Monesterio no solamente ellos, mas con todas sus bestias, y fardage que llevaban: en tal manera, que la iglesia por estonces fué mas establo que lugar sagrado; é á las doncellas con las dueñas que las acompañaban, metieron los frayles en la claustra del Monesterio en una capilla porque allí estuviesen mas honestamente. Estonces Don Francisco y un caballero de los mas principales de Truxillo, que se llamaba Nuño de Chaves, acordaron de cercar el Monesterio y la iglesia con muchas guardas por todas partes, y quanto quier que los cercados que así estaban dentro, sintieron pena, no fué mucha, porque los frayles los proveian de comer á ellos é á sus bestias. Pero como los cercadores vieron é conocieron aquello, comenzaron de estrechar el Monesterio, quitándoles el agua é las otras provisiones que les venian y eran necesarias para su mantenimiento: en tal manera, que tambien los religiosos como los cercados estaban en asaz trabajo. Visto aquesto por el prior é frayles, enviaron á grand priesa dos religiosos al Rey, suplicándole como á protector suyo, los mandase socorrer y enviar remedio. Oida su peticion por el Rey, é avisado por los frayles del estrecho en que estaban ellos y el Monesterio, el Rey ovo mucho enojo, é mandó á mí como á persona del su Consejo, que fuese luego allá á mas andar con grandes poderes, para que en qualquiera manera que yo mejor pudiese, hiciese levantar el cerco, de tal guisa, que el Monesterio quedase sin opresion alguna; lo qual puse luego por obra, é me parti con los religiosos que avian venido. E como llegué á la villa, visto el cerco que así estaba de gente armada en torno de la iglesia, mandéles de parte del Rey só graves penas, por virtud de los poderes que llevaba, que se arredrasen bien afuera de la iglesia, los quales obedeciéndome, se apartaron. Esto así fecho, vino é mí Don Fran-

cisco de Zúñiga, é mostróme una contratacion que tenia fecha con Pedro de Grijalva, que fué allí herido á la entrada del lugar; en la qual avia jurado é firmado que si dentro de ciertos dias no le viniese socorro, se daria á prision, y que ya el dia señalado del socorro era pasado, é que ninguno era venido á le ayudar ni socorrer; que me rogaba é requeria que le hiciese cumplir la fé é palabra que él avia jurado é prometido. Lo qual visto é leído, fui á él donde estaba herido, y hablando con él largamente, le hice cumplir su promesa; é así salió, y se puso en poder de Don Francisco de Zúñiga con ciertas seguridades que le hice prometer, y le fueron guardadas. Pero entretanto que aquesto pendia, yo escribí secretamente á la Condesa de Medelin, que remediase sus hijas porque estaban en grand peligro de ser presas; mas ella no curó de ello. Luego que los Truxillanos é Nuño de Chaves en su nombre vieron preso á Pedro de Grijalva, insistieron muy aquejadamente que les entregase las hijas de la Condesa, é á Don Alonso Ponce que las traia. E como pareciese exceso grande que se oviese de quebrantar la inmunidad de la iglesia, respondiles que aquello que demandaban era cosa de sacrilegio, é muy fea; é que á mí no me pertenescia quebrantar la eclesiástica libertad, antes defendella, é que no lo entendia de facer, mayormente que aquellas doncellas eran niñas, é no tenían edad ni saber para contratar ni conocer lo que en tal caso les cumplia, ni para saber disponer de sí mesmas de que los Truxillanos quedaron muy descontentos é alterados. E luego sentí como la gente que estaba en la iglesia con Don Alonso Ponce de Leon se trataba con los de fuera, é se concertaba de prenderlo y entregarlo sin partido ninguno, con tanto que los que así lo prendiesen y entregasen fuesen libres. Estonces yo conociendo que Don Alonso estaba enemistado, á cabsa de un caballero que avia muerto en Sevilla, rescaldando su perdicion, híceselo saber, para que luego se remediase y viesse lo que le complia; el qual agradeciéndome lo que le avisaba, me rogó que yo negociase con Don Francisco de Zúñiga, que él solamente lo tomase por su prisionero, con tal condicion, que no lo entregase en poder de sus enemigos, ni consintiese ni diese lugar que por persona alguna le fuese fecha injuria ni daño en su persona; é que quando le oviese de soltar, le diese todas las armas é caballos é atavíos que él pusiese en su poder. Esto así capitulado, é jurado en mis manos por Don Francisco, é sellado é firmado, Don Alonso Ponce salió de la iglesia de su propia voluntad, con todos los que estaban á la gobernacion de su capitania, y se pusieron en poder de Don Francisco. Pero ni por eso los Truxillanos cesaron de insistir que les entregasen las hijas de la Condesa, para lo qual vino allí Luis de Chaves, un caballero de los mas principales y mas prudentes de Truxillo, el qual despues de muchas altercaciones que entré él y mí pasaron, á consentimiento del prior é religiosos de la casa fué acordado que Luis de Chaves como principal é mayor de los

Truxillanos de su apellido é nombre, é los otros que lo seguian, entrasen con mano armada, quebrantando las puertas del monesterio, y las sacasen de la iglesia por fuerza. Lo qual pusieron luego por obra con asaz escándalo; é así fecho, se partieron, dexando la villa fatigada é con mucho daño, y la iglesia quedó tan sucia de las bestias é hombres que avian estado dentro, que ninguna privada podia estar tan llena de mal olor como ella; é así despues de limpiada pasaron muchos dias antes que en ella se pudiese celebrar el Oficio Divino. E luego que el cerco fué levantado, é toda la gente ida, yo me torné al Rey, para le recontar lo que se avia fecho, é como el Monesterio quedaba libre, de lo qual fué muy contento.

## CAPÍTULO CXLVI.

De como el Rey con los Embaxadores de Francia é toda su Corte se partió de Medina para Segovia, para ganar el Jubileo, que el Papa habia otorgado en la Iglesia Mayor de la cibdad, y de lo que allí subcedió.

Concluida la negociacion del casamiento, firmados é sellados los capítulos dello, fué acordado que el Rey con toda su Corte y los Embaxadores de Francia se fuesen á Segovia, así para que la hija del Rey que estaba en Guadaluara en poder del Marqués de Santillana, fuese allí traída, é se hiciese el desposorio, como para ganar una Indulgencia plenaria, que el Papa habia otorgado á suplicacion del Rey, para que se hiciese la claustra de la Iglesia Mayor, que se ganase desde las primeras vísperas de la Natividad de nuestra Señora, hasta las vísperas segundas del día, con que los de mayor estado ofreciesen á quatro reales, é los medianos á tres, é los menores á dos. Pero el Papa otorgóla con tal condicion, que el tercio del dinero que así se ofreciese, fuese para su Cámara Apostólica; por manera, que si alguna suma de dinero se allegó, no fué de tanta cantidad, como fuera menester, para acabar la claustra. Mas como el Rey naturalmente era caritativo, visto la poca cantidad que se llegó, mandó dar para que se acabase no solamente aquesto, mas hizo derrocar toda la iglesia, para tornarla á facer de nuevo; é dióle una procesion de capas de brocado, é instituyó ciertas capellanías é dotólas. Despues que el Rey fué venido á Segovia, envió sus mensageros al Marqués de Santillana, para que le tornase á su hija como se la avia entregado, y que para recompensacion de sus gastos le queria facer mercedes. E así fué acordado que le diesen las tres villas del Infantadgo, que se dicen Alcocer, y Valdeolivias é Salmeron, las quales eran de la Condesa de Santistevan, muger del Marqués de Villena, hijo del Maestre Don Juan Pacheco, en equivalencia de las quales le dió el Rey de juro la villa de Requena con todos los derechos del puerto, que es mucha mas renta que las tres villas del Infantadgo. E así fechas las mercedes é confirmadas, quedó que para cierto dia el Marqués traeria la hija del Rey y se la entregaria. Entre-

## CAPÍTULO CXLVII.

De como traxeron la hija del Rey á Valde-Lozoya, é se hicieron allí los desposorios.

Tornado el Rey á Segovia con mucho plaser, fué asignado el dia de los desposorios, é determinado que se hiciesen en Valde-Lozoya, que es entre Segovia é Buytrago para que allí fuese trayda la hija del Rey, y entregada en su poder. Fecho aqueste concierto, el Rey se fué á aposentar al Monesterio del Paular, é por el valle se aposentaron todos los peralados é grandes del Reyno, que aquí serán nombrados: el Maestre Don Juan Pacheco, el Arzobispo de Sevilla, el Duque de Arévalo, el Conde de Benavente, el Duque de Valencia, el Conde de Miranda, el Conde de Sancta Marta y otros muchos caballeros de menos estado. Vino asimismo el Cardenal Atrabatensis con los otros Embaxadores de Francia. Vinieron con la Reyna é con Doña Juana su hija el Marqués de Santillana, el Obispo de Sigüenza é sus hermanos, é los Condes de la Coruña é Tendilla, é Don Juan é Don Hurtado. E así venidos todos de una parte é de la otra en un grand llano, que es en el mismo valle de Lozoya, riberas del rio, ayuntados allí otros muchos gentíos, que concurrieron á ver aquella tan grand novedad, é desque así todos fueron juntos, el Rey con sus peralados é caballeros, el Cardenal con sus Embaxadores, la Reyna é su hija con toda la casa de Mendoza, mandó el Rey al Licenciado de Cibdad Rodrigo que leyese una carta patente firmada de su mano, é sellada con su sello Real, que descia: que por quanto el Rey á ruego de los peralados y suplicacion de los caballeros é Grandes de sus Reynos, é por la paz é sosiego de ellos, deseando dar fin á los males é daños é trabajos pasados, que hasta allí avian seido, tovo por bien de mandar jurar por Princesa heredera, é legítima sucesora de sus Reynos é señorios á la Princesa de Aragon Doña Isabel su hermana, con tanto que ella fuese hija obediente, y estuviere á su mandado y gobernacion, y que no curando de lo que así le habia prometido, deseando los casamientos que él le avia traído y tenia concertados, y no solamente aquello, mas contra su querer é grado é consentimiento, pospuesta la obediencia que como á padre é hermano mayor le debia tener, se habia casado con el Rey de Secilia, Principe de Aragon, seyéndole amonestado que no lo hiciese. E que por tanto, visto su poco acatamiento é menos obediencia que mostró en se casar por su propria abtoridad sin su acuerdo é licencia, é por otras justas cabsas que á ello le movian, él por aquella presente carta la desheredaba, é daba por ninguna é de ningun valor qualquier carta ó titulo de Princesa y subcesion de heredera, que así le oviese dado; é que rogaba é mandaba á los grandes, peralados é caballeros de sus Reynos y señorios que presentes estaban, é á todos los otros sus súbditos é naturales, que de allí adelante no la toviesen por Princesa legítima heredera. ni la obedeciesen, é que así lo mandaba; é

tanto que así estas cosas pendian, y los Embaxadores esperaban la venida de la hija del Rey, para hacer los desposorios, acaesció en Valladolid que los christianos conversos é los christianos viejos ovieron grand discordia, en tal manera, que venidos á las armas, pelearon, de donde se siguió grand alteracion en todo el pueblo. E como Juan de Vivero estaba mas apoderado en la villa que otro ninguno, porque estonces era el más principal de ella, é la tenia contra el grado del Rey, siguiendo la parte del Príncipe é de la Princesa Doña Isabel, mostróse favorable á la parte de los christianos viejos. E porque mas fuesen favorecidos é ayudados, acordó de traer secretamente una noche al Príncipe é á la Princesa que estaban en Dueñas, é con ellos al Arzobispo de Toledo; é traídos, aposentólos dentro de su casa, que la tenia muy fortalecida con cavas é barreras enderredor pegada con el muro de la villa. E como aquesto fué sabido por los del pueblo, como todos estaban aficionadas al servicio del Rey, fueron muy escandalizados; así en tal manera, que se conformaron juntamente los unos con los otros, é confederados se pusieron en armas para ir á combatir la casa de Juan de Vivero, é prender á los Príncipes, é á Juan de Vivero é al Arzobispo de Toledo, y no sin cabsa: ca todos los pueblos estaban muy destruidos de las guerras pasadas, é temianse no viniesen otras, segund las novedades que veían de cada dia por el Reyno, é los males é muertes é robos, que por todas las partes se hacian sin temer al Rey ni á la justicia. E así movidos con deliberado propósito de los ir á combatir, como allí estuviere el Obispo de Salamanca por Presidente de la Chancillería, aunque era pariente de Juan de Vivero, visto el escándalo y el alboroto del pueblo, fué á muy grand prisa á los Príncipes á los requerir que se fuesen muy prestamente, y no esperasen la furia del pueblo que así venia contra ellos, porque no se recreciese algun peligro en sus personas. Estonces los Príncipes, temiendo algo de aquello que el Obispo les descia, y conformándose con el tiempo que por estonces no les convenia esperar afrenta ninguna especial de gente comun, salieron-se á mas andar de Valladolid, é tornáronse á Dueñas, é Juan de Vivero desamparó su casa, é no osó atender allí, y fuese con los Príncipes. Estonces el Obispo, apoderado de la casa, envió á ciertos ciudadanos á llamar al Rey que viniese á tomar su villa, el qual vino luego á mas andar, y con él el Maestre de Sanctiago y el Conde de Benavente. Donde venidos, é asosegada la villa del escándalo que entre los conversos y christianos viejos avia, acordó el Rey que el Conde de Benavente se quedase allí, é tomase la casa de Juan de Vivero, así para la defension de la villa, como para tenella en paz é sosiego. E fecho aquesto, el Rey se tornó á Segovia.

que solamente oviesen por Princesa heredera legítima subcesora á la su muy amada hija Doña Juana, que presente estaba, é la diesen la obediencia, é la jurasen con aquella solemnidad que de Derecho en tal caso se requeria, para que despues de sus dias ella subcediese, y heredase los dichos sus Reynos. Leida la carta en presencia de todos, el Cardenal Atrabatensis se allegó á la Reyna, é tomándola un grand juramento la dixo, que si juraba é afirmaba que aquella señora Doña Juana que allí estaba, y ella habia parido, era verdadera hija del Rey su marido; ella respondió que sí. Entonces el Cardenal se llegó al Rey, é tomándole así mesmo juramento si creia é afirmaba que aquella señora Doña Juana que allí estaba era su hija, el Rey respondió que creia ser hija suya, y que con tal certidumbre de hija la tenia é habia tenido desde que nació, é por esto la mandaba jurar y prestar fidelidad é obediencia que á los primogénitos de los Reyes es debida, é se acostumbra á dar. Estonces llegaron los perlados, é caballeros que allí estaban, é todos los otros, é besando su mano, la juraron é obedescieron por Princesa. Luego que así fué jurada, llegó el Conde de Bolonia, é presentados los poderes que traia del Duque de Guiana, el Cardenal les tomó las manos, é hizo los desposorios con aquella solemnidad que se requeria; é luego las trompetas é atabales, comenzaron de sonar una grand pieza. Fecho aquello el Rey é la Reyna con la Princesa se fueron á aposentar al Monesterio del Paular, é los otros señores, así embaxadores, como perlados, é caballeros por los lugares de Valdelezoya. Otro dia siguiente el Cardenal se tornó á Segovia con todos los caballeros de su embaxada; pero en el camino, al pasar del puerto que dicen de Malagosto, le tomó una grand tempestad de viento, é agua é nieve, que se vido en asaz trabajo é peligro, en que perecieron algunas personas sin podellas remediar. Por manera que el Rey ni los otros Señores no se atrevieron á pasar; pero visto el daño de los que así perecieron, aviéndolo por desastrado prodigio, echaban diversos juicios, pronosticando mas mal que bien alguno. E así pasados tres dias que el tiempo se sosegó, el Rey y la Reyna con muy poca gente se fueron á Segovia, y los perlados é caballeros con grand compañía de gente acompañaron á la Princesa hasta la cibdad, donde le fué fecho solene rescibimiento, qual se debia facer.

## CAPÍTULO CXLVIII.

De como el Cardenal é los otros Embaxadores de Francia se partieron, rescibidas muchas mercedes, y de lo que subcedió.

Despues que el rescibimiento de la Princesa fué fecho, el Rey mandó hacer grandes mercedes de diversas cosas al Cardenal é á los otros embaxadores que con él venian; los quales regradesciéndole sus mercedes, se despidieron para partir, é se fueron. E porque ellos en alguna manera se rescelaban del Príncipe de Aragon y de la Princesa Doña Isabel, su hermana del Rey, mandó el Rey al Obispo de

Sigüenza que con cierta gente de sus guardas los acompañase hasta la cibdad de Burgos. E puestos allí en salvo, el Obispo se tornó al Rey, y ellos se fueron á Francia. Donde llegados, subcedieron grandes novedades entre el Rey Luis é los Grandes de su Reyno, en tanto grado, que de ello nacieron guerras é batallas campales é muchas muertes; señaladamente se afirmó que el Duque de Guiana era muerto con hierbas que le dieron, rescibido el *Corpus Christi*, en tal manera que los desposorios fueron vanos é sin provecho; porque las cosas que el infinito poderio de Dios quiere, su eternal providencia las rodea, é da sus toques francos, donde le place, para que se cumpla lo que él ordena; é quiere que reynen los que á él le agradan, é mas justamente les pertenece; ca ni las gentes humanas saben lo que se piden, ni sus flacos juicios conocen lo que les cumple, salvo solamente aquel cuyo poder es sin contradiccion, su saber sin igualdad, é su querer sin remedio é sin resistencia. E no solamente este Duque de Guiana falleció, mas el Duque de Borgoña fué muerto en batalla, y degollado el grande Condestable de Francia, que se descia Conde de Sanct Polo, é otros asaz grandes de aquel Reyno muertos é destruidos. En aqueste medio tiempo subcedió que como el Arzobispo de Toledo, á cabsa de la subcesion, estaba siniestro en el servicio del Rey, porque de continuo andaba y estaba en compañía de los Príncipes Don Fernando é Doña Isabel, favoreciéndolo y ensalzando su partido, Vasco de Contreras deseando de servir al Rey, le tomó una fortaleza del Arzobispado, que se descia Perales, la qual basteció, é estuvo muchos dias á desgrado del Arzobispo, haciendo desde allí daños en su tierra, de que el Rey fué muy plazerero; y teniéndoselo en señalado servicio, mandóle dar todo el favor é ayuda que oviese menester en daño é disfabor del Arzobispo, é así tovo la fortaleza asaz tiempo. En aqueste año, que se contaron de mil é quatrocientos é setenta años del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Christo, concurrieron dos grandes trabajos é muy grandes males en el Reyno: lo primero grandissima carestia é mengua así de pan é de vino, como de todos los otros bastimentos para la vida humana, en tanto grado, que las gentes comian pan de cebada é de grama é de otras legumbres, de que en algunas tierras se halló perescer é morir la gente de hambre. En este mismo año se descubrió una grand falsedad de la moneda, que por diversas é muchas casas se jabraba en tanta cantidad de mala, que fué necesario abaxalla, así la del vellon, como la de oro é plata, de que vino muy grand pérdida á muchas personas en diversos lugares, en tal manera, que sobre ello se recrecieron grandes escándalos y alborotos en los pueblos. Pero aquesta baxa que así se hizo era necesaria é muy convenible al bien comun del Reyno; porque toda la moneda, en especial la del oro, era tan falsa, que ninguna de ellas estaba en su justo precio, antes sobrepujaba de la mitad de su justo valor. En aqueste mismo tiempo subcedió que estando la Condesa de Sancta Marta en Galicia en

una villa suya, sus vasallos se levantaron contra ella é la mataron á puñaladas, é puesto que así la mataron, subcedió el hijo pacíficamente porque ellos le obedescieron, y él los perdonó. Entretanto que estos males é plagas corrian por el Reyno, siempre el Rey se estaba en Segovia retraido, no porque le faltaba seso ni discrecion, para sentir é conocer los trabajos de sus Reynos, mas porque estaba tan sojuzgado al querer é voluntad del Maestre Don Juan Pacheco, que no se acordaba de ser Rey, ni como Señor tenia poder para mandar, ni como varon libertad para vivir; en tal manera, que por tales indicios se sospechaba que por hechicerias ó bebedizos estaba enagenado de su propio ser de hombre; porque por ninguna resistencia ni contradiccion salia del grado é querer del Maestre, é por esta cabsa todos los grandes del Reyno avian gana de estarse en sus casas, é no andar en la Corte.

## CAPÍTULO CXLIX.

De como el arzobispo de Toledo puso cerco sobre Perales, y el Rey se partió á mas andar para Madrid, y de allí salió contra el Arzobispo, y le hizo levantar el cerco.

El año que se contaron de mil, é quatrocientos é setenta é un años del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Christo, tuvo el Rey la fiesta de Navidad en Segovia con poco plazer é menos sosiego, porque le fué notificado como el Arzobispo de Toledo, que estaba en Dueñas con los Príncipes, avia pasado los puertos, é tenia cercada la fortaleza de Perales, dándole rescios combates. E sabido por el Rey, mandó luego apercebir sus guardas, é pasada la fiesta se partió para Madrid, donde llegó la víspera de los Reyes; é dende á ocho dias salió al campo con ochocientos de á caballo é gran peonage; é salido, envióle á mandar al Arzobispo que se quitase del cerco sin mas detener. Estonces el Arzobispo, temiendo la furia del Rey, se levantó mas por fuerza que de grado, é respondió que por acatamiento de su Alteza le plascia levantarse. E así levantado, se fué para su villa de Alcalá, y el Rey á Madrid con el Maestre de Sanctiago, y el Conde de Haro, y el Obispo de Sigüenza é con otros caballeros que seguian su Corte. E puesto que el Arzobispo se levantó del cerco sin rescibir daño alguno, ni ser destrozada su gente, que muy ligera cosa fuera de facer, si el Rey diera lugar para ello, nunca el Arzobispo dexó el partido de los Príncipes ni se apartó de seguillos; en tanto grado que de continuo procuraba de enojar y destruir al Rey; sobre lo qual el Rey acordó de notificar al Papa los insultos é atrevimientos suyos é del Obispo de Segovia, hermano de Pedrarias. El Papa, oidas las querellas del Rey, é sabido el poco acatamiento que estos dos perlados mostraban contra su Rey natural, envióles dos breves: uno para el Obispo de Segovia, en que le mandaba que dentro de noventa dias, visto aquel su breve, pareciese personalmente ante su Santidad, así para le examinar de su suficiencia, como para lo castigar por la traycion en que avia caido con su

hermano Pedrarias contra su Rey, quando vendieron la cibdad de Segovia á los tiranos enemigos. En el otro breve enviaba á mandar que el Rey con los del su muy alto Consejo, llamados quatro Canónigos de la sancta Iglesia de Toledo, con los quales juntamente por via jurídica se hiciesen ciertos amonestamientos al Arzobispo de Toledo, requiriéndole que viniese luego á su servicio como súbdito natural, é se apartase de los Príncipes Don Fernando é Doña Isabel. E así requerido, quando no quisiere venir á estar á su obediencia, é como rebelde perseverase endurecido en su propósito, que hecho su proceso contra él, se lo enviasen á buen recabdo, que él lo castigaria de tal manera qual merecia la culpa y la pena de sus errores como Perlado escandaloso. Entre tanto que los troteros iban á Roma é venian, mandó el Rey que sus tesoros é joyas que estaban en los Alcázares de Madrid, los tornasen al Alcázar de Segovia; é así fueron luego trasportados con grand fardaje de bestias é copia de gente que los acompañaban. En pos de aquesto subcedió una requesta mas voluntariosa que necesaria entre Don Manuel Ponce de Leon, hermano de Don Rodrigo Ponce de Leon; é Don Fernando de Velasco, hermano del Conde de Siruela, en que huvieron de salir entrambos al campo entre Madrid é Alcalá para pelear. E sabido aquesto por el Rey, ovo enojo porque semejantes usos eran agenos de su condicion; é así mandó á su Mayordomo Andres de Cabrera que saliese allá con las gentes de sus guardas y los sacase del campo sin dexallos llegar á las manos; el qual salió prestamente, é se puso entremedias de entrambos, para concertallos que con amor se tornasen. Fué dicho, que ya estaban puestos á caballo, é se iban el uno contra el otro; entonces el Mayordomo Andres de Cabrera corrió á grand priesa, para detener á Don Fernando de Velasco, é como iba desaperderado, é la gente de á caballo en pos dél, su caballo estropezó en tal manera, que él y el caballo cayeron en tierra, de tal guisa, que á cabsa de la grand polvareda que hacian, no fué visto, é así pasaron por encima dél tan furiosamente, que quedó amortecido sin sentido alguno. Sabido aquesto por el Rey é por el Maestre de Sanctiago, salieron al campo donde estaba, é visto como yacía tan sin conocimiento alguno, fueron muy pesantes, porque le tenían mucho amor, é le querian bien; é así mandaron que lo llevasen en unas andas al Alcázar de Madrid, donde estuvo algunos dias sin sentido alguno. Pero fué tan bien curado é con tanta diligencia, que convaleció, é recobró grand parte de su salud, aunque siempre le quedaron algunas reliquias de pasion é turbamiento de cabeza á tiempos.

## CAPÍTULO CL.

De como fueron llamados quatro Canónigos de Toledo, é lo que se hizo contra el Arzobispo.

Luego que los Breves fueron venidos de Roma, avido el Rey su acuerdo con los de su alto Consejo, envió á mandar por sus cartas al Cabildo de la